

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 3

Lunes 5 de enero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

Aprobado por esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 1975, el proyecto de presupuesto extraordinario número 3/75, para la adquisición de un inmueble con destino al cumplimiento de fines asistenciales de la Diputación, nutrido con una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, se expone al público, por quince días hábiles, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 2 de enero de 1976.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

24

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de diciembre del año en curso, acordó la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora de la Exacción de Tasa en los Centros que a continuación se citan: a) Casa Cuna-Guardería Infantil Provincial; b) Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», de la Diputación Provincial.

Y de conformidad con lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la citada modificación, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, ante esta Corporación.

Valladolid, 31 de diciembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

23

Junta Provincial del Censo Electoral

De conformidad con lo prevenido en el apartado 7.º de la Circular de la Junta Central del Censo Electoral, que faculta al secretario de esta provincial para fijar el horario de admisión de solicitudes para ser proclamado candidato a la elección de presidente de la Excm. Diputación Provincial, por el presente se hace público que dichas solicitudes y la documentación correspondiente a las mismas serán admitidas, en la Secretaría de dicha Corporación provincial (calle de las Angustias, número 44, Palacio provincial), durante las horas de nueve treinta a catorce, de todos y cada uno de los

días laborables, hasta el día siete de enero próximo, inclusive, en el que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 3.º del Decreto 3.411/1975, del 26 de diciembre, quedará cerrado el plazo de presentación de dichas solicitudes y documentación a las mismas referente

Valladolid, a tres de enero de mil novecientos setenta y seis.—El secretario de la Junta Provincial.

21

Por Decreto dictado por el excelentísimo señor vicepresidente 1.º de esta Junta, con fecha de hoy, se convoca la celebración de sesión pública de la misma para el día ocho de los corrientes y hora de las diez de la mañana, en el Local de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial (Palacio de Justicia de esta capital), a fin de proceder a la proclamación de los candidatos que reúnan las condiciones legalmente exigidas para la elección de presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, según previene el apartado dos del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación 3.411/1975, del 26 de diciembre.

Valladolid, 3 de enero de 1976.—
El vicepresidente 1.º de la Junta.

22

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Modificación de horario

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio Público Regular de Transportes Mecánicos de Viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Palencia y Valladolid (V-1904; p; VA-27), ha presentado instancia mediante la que interesa autorización para modificar el horario de la expedición que actualmente sale todos los días laborables de Palencia a las 13,00 horas para llegar a Valladolid a las 13,50 horas, en el sentido de que se realice en lo sucesivo saliendo de Palencia a las 15,45 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca a información pública la aludida petición por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las Autoridades, Organismos y Corporaciones Públicas, así como los particulares interesados puedan examinar los antecedentes de esta petición en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8, 1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta Información pública a los Ayuntamientos de Valladolid y Cabezón de Pisuegra, a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Concesionarios de Servicios Públicos Regulares de Transporte de viajeros por carretera que tengan puntos de contacto en su itinerario con el de la concesión entre Palencia y Valladolid y que puedan considerarse afectados

por la modificación de horarios que se pretende.

Valladolid, 15 de diciembre de 1975.—El ingeniero jefe, Emilio López Giménez.

4.961—28

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para aportar 400.000 pesetas a la obra de captación de aguas, incluida en el Plan extraordinario de Cooperación 1975-76 de la Diputación Provincial, y para atender a la reparación de la casa del señor maestro, propiedad de este Ayuntamiento, con un importe de 100.000 ptas., estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Muriel, 29 de diciembre de 1975.
El alcalde, Isaac Martín González.

5.057—29

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Declarada desierta la segunda subasta para el aprovechamiento de 580 pinos en el monte «Negral», número 55 de estos Propios, y autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura del Servicio Provincial del I.C.O.N.A., se anuncia nueva subasta, bajo el tipo de tasación de pesetas 131.562, haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sirviendo de base el resto de las condiciones de anteriores licitaciones.

Las proposiciones se presentarán, en Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura tendrá lugar, en la Casa Consistorial, Salón de Actos, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

San Miguel del Arroyo, 24 de diciembre de 1975.—El alcalde, Hermiño Sastre.

5.020—30

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 819/1975-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Jesús Sebal Díez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y de la otra, como demandado, don José María Sánchez Baza, mayor de edad, casado, con domicilio en Valladolid, calle Nebrija, 21, éste, por su incapacidad, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en

los bienes embargados al demandado don José María Sánchez Baza, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veinte mil ciento ochenta pesetas de principal, y ochocientas setenta y ocho de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora. 4.525—31

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 645/75-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Centrinver, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, y dirigida por el letrado D. Federico Sáinz de Robles, y de la otra como demandado, don Claudio González Alonso, mayor de edad, con domicilio en Olmedo, calle Gazamo, n.º 12, éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Claudio González Alonso, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de cuarenta y una mil seiscientos setenta y cuatro pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora. 4.328—32

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 800/75-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Jerónimo Moyano González, mayor de edad, industrial y vecino de Valdestillas, éste, por su incompare-

cencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Jerónimo Moyano González, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de once mil quinientas cuarenta pesetas de principal y quinientas ochenta y tres de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora. 4.697—33

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 346-75-B, seguido a instancia de Financiera Seat, S. A. (FISEAT), contra don Ireneo Alejos Casado, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, el siguiente bien mueble embargado al demandado y depositado en poder de don Anastasio Tomé Torres, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, calle Delicias, número 5, donde puede ser examinado:

Un automóvil marca Seat, modelo 124, matrícula VA-1.887-B; tasado en 40.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veintuno de enero de 1976, debiendo los que deseen tomar parte en el mismo consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

5.023—34

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 374-72-B, seguido a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Mauro Sanz Martín y don Mariano Sanz Salvador, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días, con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de tasación, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, el siguiente bien mueble embargado a los demandados y depositados en poder de don Dativo Ramos Rodríguez, en los talleres de Finanzauto y Servicios, S. A., de esta ciudad, donde puede ser examinado:

Una furgoneta, marca Sava, matrícula VA-56.738; tasada en 35.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día veintinuno de enero de 1976, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.989—35

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 619-A-75, promovido por Financiera Seat, S. A. (Fiseat), contra don José Santos Sanz Pinacho, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veinte de enero, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre el vehículo que a continuación se indica, el cual se encuentra en poder del propio demandado don José Santos Sanz Pinacho, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle La Vía, número 1-5.º, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un automóvil marca Seat, tipo 1430, matrícula VA-57.529. Tasado pericialmente en la suma de ochenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

5.038—36

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso de menor cuantía número 286-A-74, promovido por Posadas, S. A., contra don Miguel García Juan, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día diecinueve de enero, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre el vehículo que a continuación se indica, el que se encuentra en poder de don Luis Rodríguez Muñoz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Independencia, número 14-1.º, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Automóvil, marca Jaguar, matrícula M-372.005. Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino. El secretario, Angel Mingo.

5.049—37